

NÚMERO: SEPAF/DGIG/00072/2016
DIRECCIÓN: Dirección General de Innovación
Gubernamental.
Asunto: Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla
2016 del IJAM.

Guadalajara Jalisco, a 12 de mayo de 2016

Mtra. Alma Guadalupe Salas Montiel
Directora General
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor
Presente.

Atendiendo a los oficios SECAD/DGADP/DAS/OFS/01072/2014, SECAD/DGADP/DAS/OFS/01126/2014, IJAM/DG/275/2014, IJAM/DG/299/2014 e IJAM/DG/0197/2015, a lo dispuesto por el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a los artículos 98, fracción V y artículo 101 fracción VIII y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, publicado el 05 de junio de 2014 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco y a las Políticas Administrativas vigentes (DIGELAG/ACU/028/2007) publicadas el 11 de julio de 2012, y en virtud del artículo segundo transitorio del decreto 24395/LX/13; se emite copia simple del Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2016 del Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

Quedo a su disposición para aportar los elementos seguidos a la mejor comprensión del dictamen anexo.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ing. José Alfonso Fonseca García
Director General de Innovación Gubernamental

ALGML/LCA/gbb*

c.c.p. Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social,
Ruth Alejandra Nuño Cerda, Directora General de Administración y Desarrollo de
Personal, Subsecretaría de Administración, SEPAF.
Mtra. Pía Orozco Montaño, Directora General de Vinculación Administrativa, SEPAF.



**Dictamen Técnico de Estructura y Plantilla
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM)**

Con base en el decreto número 24395/LX13 publicado con fecha 27 de febrero del 2013 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 98, fracción V y 101 fracciones VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, publicado el 05 de junio de 2014 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, así como en las políticas administrativas vigentes y en base a la información proporcionada por la Dirección de Administración de Sueldos con oficios SECAD/DGADP/DAS/OFS/01072/2014, SECAD/DGADP/DAS/OFS/01126/2014 y por el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM) mediante oficio IJAM/DG/0197/2015 del 16 de diciembre del 2015, se emite el siguiente dictamen:

Dictamen Técnico

1. Se consideran viables los 12 cambios que a continuación se describen, con base en la propuesta de funciones, plantilla y estructura presentada por la Directora General de la Entidad, con apego a las Atribuciones del Instituto.

Tipo de movimiento	Nomenclatura actual	Adscripción actual	Nomenclatura aprobada	Adscripción aprobada
Eliminación de plaza	Director de Administración y Planeación	Dirección de Administración y Planeación		
Eliminación de área	Órgano de Control	Dirección General		
Eliminación de área	Dirección de Administración y Planeación	Dirección General		
Eliminación de área	Dirección de Área Jurídica	Dirección General		
Cambio de Nomenclatura de área	Tesorería	Dirección General	Dirección de Tesorería y Administración	Dirección General
Cambio de nomenclatura y democión de nivel de la plaza	Contralor Interno	Órgano de Control Interno /Dirección General	Secretaria de Director General	Dirección General
Cambio de nomenclatura y democión de nivel de la plaza	Director de Área Jurídica	Dirección de Área Jurídica/ Dirección General	Coordinador Jurídico <i>George</i>	Dirección General
Cambio de adscripción y nomenclatura de plaza	Técnico Especializado en (Informática)	Dirección General	Técnico Especializado	Dirección de Vinculación y Gestión Social
Cambio de adscripción de plaza	Técnico Especializado A	Dirección General	Técnico Especializado A	Dirección de Vinculación y Gestión Social



**Dictamen Técnico de Estructura y Plantilla
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM)**

Tipo de movimiento	Nomenclatura actual	Adscripción actual	Nomenclatura aprobada	Adscripción aprobada
Cambio de nomenclatura adscripción y democión de nivel de la plaza	Técnico Especializado A	Dirección de Área Jurídica	Técnico A	Dirección de Vinculación y Gestión Social
Cambio de nomenclatura de la plaza	Tesorero	Tesorería	Director de Tesorería y Administración	Dirección de Tesorería y Administración
Cambio de nomenclatura del área	Técnico Especializado A	Tesorería	Técnico Especializado A	Dirección de Tesorería y Administración

Cabe mencionar que los cambios antes descritos y la estructura orgánica que éstos generan no representan un incremento en los costos de la plantilla de personal, con apego a lo ordenado en la normatividad en materia de austeridad vigente.

Niveles Jerárquicos	2015	Viable 2016	Diferencia	Incremento o reducción (%)
Director General	1	1	0	0%
Dirección de Área	4	2	-2	-50%
Total en plantilla	11	10	-1	-9%

Como resultado de lo anterior, la estructura orgánica autorizada para el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM) es el que se adjunta a este documento como Anexo 1.

Consideraciones finales

El presente dictamen de estructura para la [Dependencia] realizado por personal de la Dirección General de Innovación Gubernamental, de conformidad a las políticas administrativas vigentes; expresa la opinión técnica de viabilidad o no procedencia, según sea el caso, exclusivamente de la implementación o actualización de la organización administrativa presentada en la propuesta. En caso de ser autorizados cambios en la estructura o de nomenclatura de las unidades administrativas, será necesaria realizar el proceso de actualización del reglamento interno y de la normatividad administrativa, así como de los manuales de operación que correspondan.



**Dictamen Técnico de Estructura y Plantilla
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM)**

Respecto a las revaluaciones, modificaciones de jornada laboral o cambio de nomenclatura de los puestos en la plantilla, deberán ser evaluados y dictaminados por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, de acuerdo a las normas y criterios aplicables en la materia.

Respecto la validación de los cambios y su impacto en materia de presupuesto corresponde a la Dirección General de Programación y Presupuesto determinar su procedencia.

Los cambios y modificaciones propuestos surtirán efecto únicamente cuando cuenten con la aprobación del dictamen correspondiente, de la Dirección General de Innovación Gubernamental, de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal y la Dirección General de Programación y Presupuesto, según corresponda a las atribuciones de cada área.

Lo anterior según lo dispuesto en los Art. 14, 15, 36, 47 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Art. 1, 3, 8, 10, 11, 12 y 14 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Art. 1, 2, 4, 35, 57, 98 y 100 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

COMISIÓN DICTAMINADORA

Vo. Bo.

Ing. José Alfonso Fonseca García
Director General de Innovación Gubernamental

Lic. Luis Gerardo Mercado Luna
Encargado de la Dirección de Organización e Innovación

Lic. Leticia Camarena Alatorre
Coordinador Organizacional



Dictamen Técnico de Estructura y Plantilla Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM)

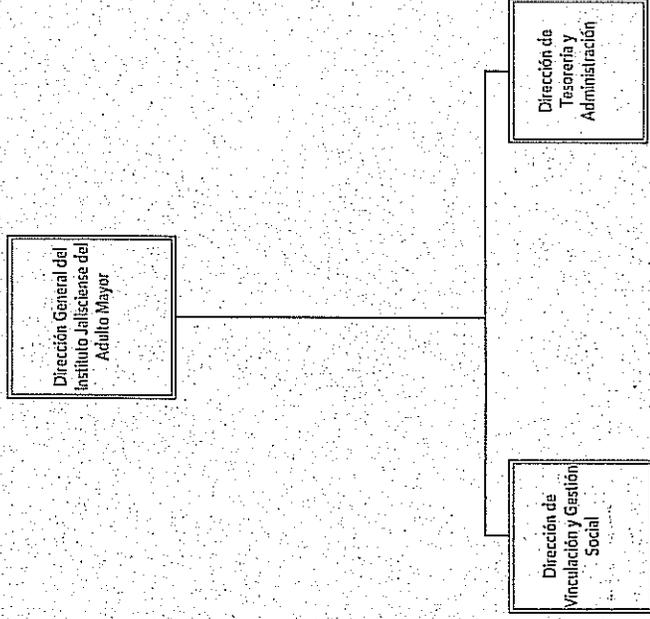
Anexo 1

Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Ejecutivo

Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM)

Estructura Orgánica

Fecha de Autorización: 05 de mayo de 2016.




 Ing. José Alfonso Fonseca García
 Director General de Innovación Gubernamental
 Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas


 Lic. Luis Gerardo Mercado Luna
 Encargado de la Dirección de Organización e Innovación


 Lic. Leticia Camarena Alatorre
 Coordinador Organizacional